



Asamblea General

Distr. general
15 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés

**Octogésimo período de sesiones
Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)**

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Nota de la Secretaría

Se señalan a la atención de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) las siguientes disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la revitalización de la labor de la Asamblea General:

- a) El párrafo 25 de la resolución [79/327](#), en el que la Asamblea solicitó a cada una de las Comisiones Principales que revisaran sus métodos de trabajo durante el octogésimo período de sesiones y presentaran propuestas concretas a la Mesa sobre la forma de lograr que su labor fuera más eficiente y eficaz;
- b) El párrafo 26 de la resolución [79/327](#), en el que la Asamblea solicitó a la Mesa que, basándose en las propuestas recibidas por cada una de las Comisiones Principales y respetando las particularidades y los mandatos de cada Comisión, le presentara para su examen, durante el octogésimo primer período de sesiones, propuestas concretas sobre la forma de buscar sinergias y evitar duplicaciones entre la labor de las Comisiones Principales;
- c) El párrafo 28 de la resolución [79/327](#), en que la Asamblea decidió simplificar la aprobación de los proyectos de resolución y de decisión recomendados por una Comisión Principal en el pleno de la Asamblea, con sujeción a las disposiciones siguientes:
 - i) El pleno de la Asamblea someterá en primer lugar a votación, uno por uno, todos los proyectos de resolución y de decisión, en su totalidad o en parte, que haya recomendado la Comisión Principal después de haberlos sometido a votación; seguidamente, el pleno aprobará sin someterlos a votación y en bloque todos los demás proyectos de resolución y de decisión que haya aprobado la Comisión sin someterlos a votación;
 - ii) Las resoluciones y decisiones se numerarán siguiendo el mismo orden que figure en el informe de la Comisión Principal, independientemente de que se hayan aprobado sometiéndolas o sin someterlas a votación, salvo en el caso de las propuestas que tengan consecuencias para el presupuesto por programas;



- iii) El procedimiento para la adopción de medidas sobre las propuestas que tengan consecuencias para el presupuesto por programas seguirá siendo el mismo, es decir, se adoptarán medidas cuando esté disponible el informe de la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea, y, según proceda, se someterán a votación registrada por separado;
- d) El párrafo 23 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea solicitó a las Presidencias de las Comisiones Principales que organizaran reuniones de traspaso de funciones de las mesas salientes y las entrantes para intercambiar opiniones sobre los resultados y el futuro programa, e invitó a las Presidencias de las Comisiones Principales a que presentaran a sus sucesoras un informe sobre las mejores prácticas y las enseñanzas obtenidas;
- e) El párrafo 34 b) de la resolución [77/335](#), en que la Asamblea puso de relieve que la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, deben formular propuestas concretas sobre la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros o marcarlos como temas que permanecerán en el programa para ser examinados previa notificación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 b) del anexo de la resolución [58/316](#), incluso introduciendo límites temporales con el consentimiento explícito del Estado o los Estados patrocinadores y teniendo en cuenta todas las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial;
- f) Las disposiciones pertinentes del anexo de la resolución [72/313](#), relativo al plan de rotación de las Presidencias de las Comisiones Principales desde el septuagésimo cuarto hasta el octogésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, a las que se hace referencia en el párrafo 35 de la resolución [79/327](#) (véase el anexo);
- g) El párrafo 44 de la resolución [72/313](#), en que la Asamblea reiteró su invitación a la Presidencia de la Asamblea General y a las Presidencias de las Comisiones Principales, en consulta con la Mesa y los Estados Miembros, así como al Secretario General, a que mejoraran la coordinación de la programación de las reuniones de la Asamblea, incluidas las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel, a fin de optimizar su carácter interactivo, su efectividad y su distribución a lo largo de todo el período de sesiones, y a que examinaran maneras de reducir el número de eventos de alto nivel celebrados durante el debate general;
- h) El párrafo 24 de la resolución [79/327](#), en que la Asamblea decidió que, a partir del octogésimo primer período de sesiones, el número de reuniones de alto nivel celebradas durante la semana de alto nivel por mandato de la Asamblea General quedaría limitado a un máximo de tres, a fin de que las delegaciones dispusieran de espacio y tiempo suficientes para centrarse en el debate general de la Asamblea;
- i) El párrafo 54 de la resolución [72/313](#) y el párrafo 47 de la resolución [75/325](#), en que la Asamblea solicitó a la Secretaría que siguiera mejorando, armonizando y unificando los servicios electrónicos que prestaba a los Estados Miembros en el portal e-deleGATE, y el párrafo 46 b) de la resolución [77/335](#), en que la Asamblea exhortó a sus órganos subsidiarios a que utilizaran, en la medida de lo posible, los módulos de e-deleGATE existentes.

Anexo**Plan de rotación de las Presidencias de la Cuarta Comisión, de conformidad con la resolución [72/313](#) de la Asamblea General****Período de sesiones**

Octogésimo primero

Octogésimo segundo

Octogésimo tercero

Grupo regional

Estados de África

Estados de Asia y el Pacífico

Estados de América Latina y el Caribe